

Acta N°022

(25/03/2023)

En Coveñas sucre, siendo las 6:26Am, del día 25 de marzo del 2023, se reunieron en el salón de sesiones del honorable concejo Municipal, los honorables concejales que integran la corporación, de manera presencial con el objetivo de rendir el primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°002 de 2023 “**Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Coveñas-Sucre para realizar cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019, ley 2044 de 2020 y aquellas normas que, en adelante lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten**”. Para lo cual se presentó el siguiente.

1

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°002 de 2023 “**Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Coveñas-Sucre para realizar cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019, ley 2044 de 2020 y aquellas normas que, en adelante lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten**”
5. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
6. Propuestas y varios.
7. Cierre de sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión la presidenta dando los buenos días a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas les doy la bienvenida para la sesión programada para el día

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

de hoy y ordena a la secretaria llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MARTINEZ MERCADO JOHN JAIRO, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, REVUELTAS AGUIRRE PEDRO ELIECER, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, URANGO BANQUET LUZ ELENA, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 11 de los 11 concejales que integran la corporación. Continuamos con el siguiente numeral (2) Lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, el acta anterior se encuentra publicado en la gaceta del concejo se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (4) Primer informe del proyecto de acuerdo con radicado N°002 de 2023 “**Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Coveñas-Sucre para realizar cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019, ley 2044 de 2020 y aquellas normas que, en adelante lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten**” La honorable presidenta **ALICIA MUENTES** toma la palabra y manifiesta este proyecto de acuerdo le correspondió su estudio a la comisión primera o de desarrollo el cual la ponente es la honorable concejal **MARTA RÍOS** a quien le vamos a ceder la palabra, agradece a la presidenta saluda a los presentes dando las buenas dias y manifiesta procedo a dar mi informe de ponencia del día Coveñas, Departamento de Sucre, 24 de marzo del año 2.023. Honorables concejales del municipio de Coveñas. Informe de Ponencia del Proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE PARA REALIZAR CESION A TITULO GRATUITO O ENAJENACION DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY 708 DEL 2001, MODIFICADO POR EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DEL 2019, LEY 2044 DEL 2020 Y EN AQUELLAS NORMAS QUE, EN ADELANTE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN.**” 1. CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROYECTO Que, en el marco

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

de las primeras sesiones extras del presente año, se radico en la secretaria del Concejo Municipal de Coveñas, el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE PARA REALIZAR CESION A TITULO GRATUITO O ENAJENACION DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY 708 DEL 2001, MODIFICADO POR EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DEL 2019, LEY 2044 DEL 2020 Y EN AQUELLAS NORMAS QUE, EN ADELANTE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN.". El presente proyecto de acuerdo, es fundado bajo la necesidad, que el país se ha convertido en una constante, que los predios de propiedad de las entidades territorial, se encuentren ocupados ilegalmente con mejoras o construcciones de propiedad privada o pública, encontrándose en la mayoría de los casos, asentamientos urbanísticos consolidados, con toda la provisión necesaria de servicios públicos y respecto de los cuales se exigen programas y proyectos encaminados a solucionar los problemas de informalidad de la tierra.

2. TÍTULO DEL PROYECTO. Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE PARA REALIZAR CESION A TITULO GRATUITO O ENAJENACION DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY 708 DEL 2001, MODIFICADO POR EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DEL 2019, LEY 2044 DEL 2020 Y EN AQUELLAS NORMAS QUE, EN ADELANTE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN.". 3. UNIDAD DE MATERIA, Y JUSTIFICACION. El principio de unidad de materia se entiende consagrado en el artículo 158 de la Constitución Política que establece: "Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas. "Dentro del análisis hecho se evidencia lo siguiente:

1. Que tanto la exposición de motivos como las consideraciones del proyecto de acuerdo están acorde a la normatividad existente.

4. DESICIONES Y PROPOSICIONES. Revisado el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE PARA REALIZAR CESION A

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

TITULO GRATUITO O ENAJENACION DE DOMINIO DE BIENES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY 708 DEL 2001, MODIFICADO POR EL ARTICULO 277 DE LA LEY 1955 DEL 2019, LEY 2044 DEL 2020 Y EN AQUELLAS NORMAS QUE, EN ADELANTE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN, COMPLEMENTEN O REGLAMENTEN.", y en aras de conocer las familias, sectores y/o población a beneficiarse del proyecto, se solicitó mediante la ponente del proyecto, información, con el objeto de realizar un estudio a fondo del proyecto, por lo tanto se requirió el listado de los predios, los cuales van hacer objeto de las Cesiones o enajenación. Consecuente a lo anterior, se constató que el acuerdo No. 006 del 4 de octubre del 2021, donde se facultó al Alcalde Municipal de Coveñas "PARA REALIZAR CESIÓN A TITULO GRATUITO O ENAJENACION DE DOMINIO DE BIENES FISCALES", facultad otorgada hasta el 31 de diciembre del año 2022, detallado dentro su articulado, muy concretamente en el párrafo del Artículo Cuarto del Acuerdo, el cual establece que la Secretaría de Planeación debe rendir informe detallado de las actuaciones administrativas adelantadas en base a la autorización otorgadas por el Acuerdo. Con fundamento en lo anotado anteriormente, y en vista que reunidos en Comisión sin contar con la suficiente información del proyecto, la cual fue solicitada, y teniendo como agravante que la Secretaría de Planeación nunca informó las acciones desplegadas con cimiento en las autorizaciones otorgadas, y teniendo claro, que hasta el pasado 31 de marzo del 2023, se llamó a sesiones extras, por lo tanto se hace imposible debatir de FONDO el presente proyecto por falta de la información requerida y tiempo. Con cimiento en lo anterior esta Comisión decidió con 4 votos a favor ARCHIVAR EL PROYECTO DE ACUERDO. Se le recomienda a la administración municipal que presenten el proyecto con los soportes correspondiente. atentamente, Marta Ríos Revueltas, ponente. Muchas gracias. La presidenta **ALICIA MUENTES** toma la palabra y manifiesta compañeros como acaban de escuchar el proyecto fue archivado, esperamos que la administración tome cada una de las sugerencias que le hace la comisión y que esa información que cada una de las comisiones requieran siempre lleguen a la mano para poder dar un buen debate a los proyectos de acuerdo porque sin tener la información prácticamente no hacemos nada. Continuamos con el siguiente numeral. (5) Lectura de correspondencias enviadas y recibidas. No habiendo correspondencias. Continuamos con el siguiente numeral (6)

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Propuestas y varios, no habiendo propuestas y varios continuamos con el siguiente numeral (7) Cierre de sesión. Agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar se da por terminada la sesión a las 6:36Am y se invita para el martes a las 5:00Pm en las instalaciones de este recinto, muchas gracias.

5



ALICIA SOFIA MUENTES DIAZ
PRESIDENTE



SADDAM FERIA MERCADO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



CARLOS MORALES CASTELLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE



MERLY ROCIO MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO